CONVENIO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE COLABORACIÓN CON LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SANGRE A EFECTOS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA

En Torrijos, a 18 de noviembre de 2019.

REUNIDOS

De un lado, D. ANASTASIO AREVALILLO MARTÍN, actuando en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, asistido de la Vicesecretaria de la Corporación Dª. Ana Belén Díaz García, para dar fe del acto.

De otro, D. Valentín Ciruelos Álvarez, actuando como presidente de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre.

INTERVIENEN

El primero, como Alcalde, en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS** (Toledo) con CIF P-4517400-J.

D. Valentín Ciruelos Álvarez, en su calidad de Presidente de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre, CIF: G45239811 y domicilio social en la ermita del Santísimo Cristo de la Sangre de la Parroquia de Torrijos (Toledo), C.P. 45500.

Las partes, en la condición que intervienen, se reconocen tener recíprocamente capacidad legal y competencia suficientes para suscribir el presente convenio, por lo que

EXPONEN

PRIMERO. La Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre, CIF: G45239811, es una agrupación religiosa, con personalidad jurídica propia, patrimonio y con plena capacidad de obrar.

La mencionada Hermandad tiene reconocido como fin la cooperación en las obras culturales, benéficas y populares que organice la Parroquia, o bajo la autoridad eclesiástica, que pueda llevar a cabo el municipio y otras instituciones.

SEGUNDO. La citada Hermandad quiere instalar un nuevo sistema anti palomas en la portada de la Colegiata del Santísimo Sacramento de Torrijos, dado que el existente no funciona correctamente. Los excrementos de las palomas contienen sales corrosivas que cuando se mezclan con el agua, son muy dañinos para la piedra. Por ello, y con el ánimo de reducir, que no exterminar las palomas, se pretende que no se empeore el patrimonio de la Colegiata.

TERCERO. Con el objeto de determinar la aportación económica que este Ayuntamiento destinará a la citada instalación, durante la vigencia de este convenio, así como la determinación específica de los derechos y obligaciones a los que quedarán sometidos ambas partes, se elabora el presente convenio, quedando sometido a las normas de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS · PALACIO DE PEDRO I · Plaza de San Gil, 7, 45500, Torrijos (Toledo)
Tlf.: 010 - 925 77 08 01 · Fax: 925 77 05 17 · sac@torrijos.es · www.torrijos.es

Subvenciones y de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, junto con la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, aprobada con carácter definitivo el 21 de Enero de 2016.

CUARTO. Que el Ayuntamiento de Torrijos (Toledo) es competente para otorgar una subvención de conformidad con el artículo 3.1 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 2 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones.

Siendo el artículo 11, en su punto número 1 letra d), del mismo texto normativo el que determina que, *"Las subvenciones podrán otorgarse directamente, no siendo preceptivas ni la concurrencia competitiva ni la publicidad, en los siguientes casos: (...) d) Aquellas otras subvenciones en las cuales se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública mediante concurrencia competitiva."*

QUINTO. Al objeto de dar cumplimiento al contenido de este convenio, se acuerdan y concretan los siguientes puntos:

1. ° Designar a la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre, con CIF: G45239811, como beneficiaria de una ayuda económica de carácter directo conforme determina el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículo 11 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo).

2. ° Determinar como cuantía de la subvención de concesión directa el importe de **MIL DOSCIENTOS EUROS** (1.200,00 €), del Presupuesto municipal del ejercicio 2019, aplicación presupuestaria n.° 3301.48006, por lo que se determina la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

3.° OBLIGACIONES del BENEFICIARIO/A.

La Hermandad se compromete a llevar a cabo la instalación de un nuevo sistema anti palomas en la portada de la Colegiata del Santísimo Sacramento de Torrijos, conforme a la solicitud presentada en el Ayuntamiento, y sin perjuicio de todas otras aquellas actividades tendentes al cumplimiento y obtención de un claro beneficio tanto al municipio como a los vecinos de la localidad, encuadradas dentro de las actividades que pudiera organizar el Ayuntamiento de Torrijos a través de la Concejalía de Cultura y Dinamización Local.

4.° Este convenio extenderá su **VIGENCIA hasta el 31/12/2019**.

5.° Es **OBJETO** de la subvención colaborar en la instalación de un nuevo sistema anti palomas en la portada de la Colegiata del Santísimo Sacramento de Torrijos, subvencionando parte del mismo.

6.° Esta subvención es **COMPATIBLE** con cualquier otra ayuda que pueda otorgarse por Institución pública o privada. En todo caso, la suma de las subvenciones otorgadas no podrá superar el coste de la actividad.

7.° PLAZOS Y MODOS DE PAGO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS · PALACIO DE PEDRO I · Plaza de San Gil, 7, 45500, Torrijos (Toledo)
Tlf.: 010 - 925 77 08 01 · Fax: 925 77 05 17 · sac@torrijos.es · www.torrijos.es

Con el objeto de financiar el propósito de este convenio, la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre recibirá una asignación económica por valor total de mil doscientos euros (1.200,00 €), de acuerdo con el siguiente desglose:

- Año 2019: 1.200,00 €, con cargo a la partida 3301.48006 del presupuesto municipal del año 2019.

Dicha aportación se realiza por el Ayuntamiento de Torrijos, con el fin exclusivo de atender el importe de los gastos que el cumplimiento de la cláusula tercera genera a la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre.

Dicha asignación se abonará en dos partes: la primera, el 90% de la misma, a la firma del presente convenio, y el 10% restante, a la justificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula siguiente.

8.º PLAZOS Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

Asimismo, la Hermandad estará obligada a presentar hasta **el día 31 de diciembre de 2019 (incluido), la justificación total de la cantidad concedida y que esta se ha invertido en los fines previstos**, mediante:

Una MEMORIA DE ACTUACIÓN justificativa, indicando el desarrollo del programa, las personas acogidas al mismo, etc., (ANEXO I).

- Una RELACIÓN detallada de otros ingresos, gastos y/o subvenciones que hayan financiado el programa objeto del Convenio, con indicación del importe y su procedencia (ANEXO II).
- DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS de los gastos subvencionables: nóminas, facturas, etc., (ANEXO III).
- DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS/SUBVENCIONES que financien la actividad subvencionada. (ANEXO IV).

Los **ANEXOS**, debidamente cumplimentados, serán presentados hasta la fecha de expiración del plazo para justificar la subvención otorgada, en el **Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.)**, del Ayuntamiento de Torrijos.

9.º MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.

Al objeto de realizar el análisis y seguimiento de las actividades propias del convenio, así como del cumplimiento de los objetivos e indicadores explicitados y pretendidos por el mismo, se constituirá una Comisión de seguimiento que, con independencia del análisis puramente exclusivo de justificación de la subvención, determine la idoneidad del programa realizado y la conveniencia de continuar con el mismo y la propuesta, en su caso, de nuevas acciones y objetivos.

La Comisión de seguimiento tendrá carácter paritario entre representantes del Ayuntamiento de Torrijos y de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre,

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS · PALACIO DE PEDRO I · Plaza de San Gil, 7, 45500, Torrijos (Toledo)
Tlf.: 010 - 925 77 08 01 · Fax: 925 77 05 17 · sac@torrijos.es · www.torrijos.es

constituida por dos miembros de cada una de ellas, y presidida por un miembro del Ayuntamiento de Torrijos.

La Comisión de seguimiento deberá reunirse al menos una vez durante la vigencia del convenio. No obstante, la Comisión de seguimiento podrá reunirse a instancia de cualquiera de las partes, cuantas veces se considere necesario.

Adoptará sus acuerdos por mayoría simple, previa asistencia de la mayoría de sus miembros y su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre régimen y funcionamiento de los órganos colegiados.

Las particularidades en la interpretación de este convenio serán resueltas por la Comisión de seguimiento regulada en esta cláusula.

10.º EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR (ANEXO V).

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social **así como con la Hacienda Municipal.**

11.º CONSIDERACIONES GENERALES.

El control financiero de la subvención se ejercerá, respecto del beneficiario, por parte de la Intervención municipal.

Y en prueba de conformidad, los otorgantes suscriben el presente documento, por triplicado,

El Alcalde-

Fdo.: Anastasio Arevalillo Martín

El Presidente de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre

Fdo.: Valentín Ciruelos Álvarez

La Vice ación

D ía.

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS · PALACIO DE PEDRO I · Plaza de San Gil, 7, 45500, Torrijos (Toledo)
Tlf.: 010 - 925 77 08 01 · Fax: 925 77 05 17 · sac@torrijos.es · www.torrijos.es

Ayuntamiento de Torrijos / Villa Europea del Deporte 2019	**SUBVENCIONES DIRECTAS POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL Y HUMANITARIO.**

ANEXO I - SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN

ENTIDAD BENEFICIARIA		
D.N.I.:	Domicilio:	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:
Dirección de correo electrónico:		

PERSONA REPRESENTANTE		
D.N.I.:	Domicilio:	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:
Dirección de correo electrónico:		

Datos bancarios	
I.B.A.N.	**ES** __ ____ ____ ____ ____ ____

SOLICITA:

Sea abonada la subvención por importe de ..... euros concedida por el Ayuntamiento de Torrijos, en virtud de Resolución de fecha ....., adjuntando a estos efectos la documentación requerida.

En ..... a ..... de ..... de 20.....

Firma:

Ayuntamiento Torrijos · Villa Europea del Deporte 2019	**SUBVENCIONES DIRECTAS POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL Y HUMANITARIO.**

ANEXO II - MEMORIA DESCRIPTIVA 20....

ENTIDAD BENEFICIARIA	
PERSONA REPRESENTANTE	

Descripción: * (*Se utilizarán el número de Anexos II necesarios para cumplimentar la memoria*).

• Explicación pormenorizada de la/s actividad/es realizadas. • Lugar/es y fecha/s de realización.

En ..... a ..... de ..... de 20.....

Firma:

Ayuntamiento Torrijos — Villa Europea del Deporte 2019	**SUBVENCIONES DIRECTAS POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL Y HUMANITARIO.**

ANEXO III - CUENTA JUSTIFICATIVA

ENTIDAD BENEFICIARIA	
PERSONA REPRESENTANTE	

Cantidad Concedida	**Cantidad Justificada**

Relación de facturas *(de las que se acompaña original o fotocopia compulsada).*

** Sólo serán necesarias hasta cubrir un importe igual o superior al subvencionado.*

Nº	Acreedores	Concepto	Nº del documento	Fecha de emisión	Importe
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
			TOTAL		

* (Si el número de facturas superase las contenidas en el presente Anexo, se continuará la relación en un nuevo Anexo III).

En ..... a ..... de ..... de 20.....

Firma.

AYUNTAMIENTO Torrijos · Villa Europea del Deporte 2019	**SUBVENCIONES DIRECTAS POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL Y HUMANITARIO.**

ANEXO IV - OTRAS SUBVENCIONES, AYUDAS, INGRESOS O RECURSOS QUE FINANCIEN LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS.

ENTIDAD BENEFICIARIA	
PERSONA REPRESENTANTE	

Descripción:

Nº	ENTIDAD COLABORADORA	Concepto	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
TOTAL			

En ..... a ..... de ..... de 20.....

Firma:

ANEXO V - DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña .....

Presidente/a de la entidad....., en relación con la subvención concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Torrijos en virtud de resolución de fecha ...../..... ...../ 20.....

DECLARO bajo mi responsabilidad que:

Primero.- Que la entidad a la que represento cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones, así como que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social así como con la Hacienda Municipal.

Y para que así conste ante el Ayuntamiento de Torrijos, a los efectos de justificación de la subvención concedida por dicha institución, suscribo la presente, en Torrijos a..... de .... de 20.....

*Firma y Sello del **Presidente** de la Entidad/Asociación*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se presupone que el interesado autoriza la consulta u obtención de los datos anteriormente citados, salvo que, haga constar su oposición expresa.

ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS